Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 29 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9347 /VISTOS:

1. Ordinario Nº4764 de 02 de septiembre de 2022 de Director del Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°8066 de 03 de agosto de 2022, que autorizó trato directo para realizar Trabajos eléctricos de emergencia en dependencias del Laboratorio Clínico Municipal, por cuanto el pago se realizará a través de contrato de honorarios;
2. Decreto Alcaldicio N°8066 de 03 de agosto de 2022, que regularizó trato directo del proyecto denominado **"Trabajos eléctricos de emergencia",** realizados en dependencias del Laboratorio Clínico Municipal de vital importancia para el funcionamiento de la Atención Primaria de Salud Comunal;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°8066 de 03 de agosto de 2022, que regularizó trato directo para realizar Trabajos eléctricos de emergencia en dependencias del Laboratorio Clínico Municipal, por cuanto el pago se realizará a través de contrato de honorarios.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Unidad Técnica Programática de Salud 6. Secretaría Municipal 7. Archivo 8. ITO (Rodrigo Valencia Medina).-

OCS/DMB/sgf/maom.-